

FOPROLYD No. 41.10.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES); **Mónica Inés López de Quijano**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 40.10.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Informe de Jornada de acercamiento en Zacatecoluca
 - 3.2** Informe de Reunión de Foro participativo de FOPROLYD con asociaciones
 - 3.3** Asistencia de Presidenta de Junta Directiva a Juzgado 2do. de lo laboral
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES
 - 5.3** Casos de ALGES
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 7.1** Actas Comité de Gestión Financiera N° 28.10.2017 y N° 29.10.2017:
- 8. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 8.1** Seguimiento de correspondencia (6).
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 9.1** Estados Financieros y del Fondo Rotativo, periodo del 1° enero al 30 de septiembre 2017.

FOPROLYD No. 41.10.2017

9.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

10. Informe de Gerencia General

10.1 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

10.1.1 Propuesta de reintegro de fondos Unidades Apoyos Productivos

10.1.2 2014 – 2017.

Propuesta de entrega de Unidades de Apoyo Productivo a beneficiarios capacitados antes del 2009.

10.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

10.2.1 Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos.

10.2.2 Informe de verificación Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública.

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Ratificación de reestructuración de créditos.

10.4 Punto Unidad de Gestión de Documentos y Archivo Institucional

10.4.1 Política de uso correo electrónico institucional.

10.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 40.10.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe de Jornada de acercamiento en Zacatecoluca:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Informe de Reunión de Foro participativo de FOPROLYD con asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Asistencia de Presidenta de Junta Directiva a Juzgado 2do. de lo laboral:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 598.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 41.10.2017

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Caso de MTPS:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comité de Gestión Financiera:

7.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 28.10.2017 y N° 29.10.2017

ACUERDO No. 599.10.2017: a) En relación a la Información para la determinación de inversión en depósitos a plazo, de los fondos de la Reserva Técnica de FOPROLYD, con base en la recomendación del Comité de Gestión Financiera, **ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** i) Autorizar la constitución en el Banco Hipotecario de El Salvador, de un Depósito a Plazo Fijo de los fondos de la Reserva Técnica de FOPROLYD por la cantidad estimada de US\$ 152,054.16, a una tasa de interés anual de 5.40 % a un plazo de 180 días con vigencia a partir del día 6 de noviembre de 2017, considerando la conveniencia en virtud que ha sido una constante desde mediados del año 2016, que el Comité de Gestión Financiera ha recomendado optar por las ofertas recibidas por los bancos estatales, como lo son el Banco de Fomento Agropecuario y el Banco Hipotecario de El Salvador, considerando la importancia de realizar acciones afirmativas que conduzcan a un fortalecimiento de los lazos de cooperación con estas instituciones, en razón que a través de convenios suscritos por FOPROLYD con estas instituciones, se han abierto líneas de créditos blandos para la población beneficiaria de este Fondo, que abona y suma a los esfuerzos de FOPROLYD de cara a los objetivos de reinserción social y productiva de éstos y que por otro lado, si bien la oferta autorizada es la de menor rentabilidad ofertada, está cerca de un punto porcentual por encima de la tasa promedio publicada por el Banco Central de Reserva, y ii) Que en la autorización recomendada se establezca el pago de los intereses mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD y se autorice a los señores Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios de los certificados de depósito, quienes firmarían mancomunadamente, conforme a lo expresado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional; b) Con base en la valoración y recomendación hecha por el Comité de Gestión Financiera, en relación a la opinión sobre la continuidad de la Aplicación y Uso de la Plataforma NODO-KA, y considerando: i) Que las expectativas, valoraciones y recomendaciones de la Oficina de Proyectos, relacionado a la suscripción y uso de la esta Plataforma, son razonables; ii) Que los resultados de la suscripción a la plataforma en mención, si bien no han significado la colocación de alguna ficha de proyecto para la institución, se estiman que se han dado los pasos adecuados en dirección a los objetivos planteados por la institución; iii) Que los costos de inversión para la suscripción en la Plataforma, no son significativos, en relación a la oportunidad que le pueden suponer a la institución, y iv) Que en materia de cooperación, dadas las condiciones en que el País se encuentra, producto de la calificación de “renta media” que se tiene, éstas no son favorables, y obligan a buscar alternativas como la que supone esta Plataforma, y por otro lado, que, seis meses no son suficientes para tener una valoración

FOPROLYD No. 41.10.2017

objetivamente contundente para determinar la continuidad con la suscripción de la misma, **ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **1)** Extender la suscripción de la membresía de la Plataforma NODO-KA por un periodo adicional de doce meses, para poder continuar con las fases de aplicación y poder obtener de esta manera todas las bondades que el sistema puede ofrecer; **2)** Para dinamizar la identificación y colocación de propuestas en la Plataforma, se acuerda la conformación de una Comisión de Seguimiento de Convocatorias integrada por un referente de cada una de las Unidades que cuentan con acceso a la misma: Unidad de Informática, Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Oficina de Proyectos y Unidad de Reinserción Social y Productiva; **3)** Incluir un referente de la Comisión Técnica Evaluadora como quinto usuario de acceso a la plataforma, quien formaría parte de la Comisión de Seguimiento, **y 4)** Se instruye la realización de reuniones mensuales de la Comisión de seguimiento para la valoración de oportunidades, o según se consideren necesarias. **COMUNÍQUESE.**

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora: 8.1 Seguimiento de correspondencia (6):

ACUERDO No. 600.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Punto Unidad Financiera Institucional

9.1 Estados Financieros y del Fondo Rotativo, periodo del 1° enero al 30 de septiembre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 601.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

10.1.1 Propuesta de reintegro de fondos Unidades Apoyos Productivos 2014 – 2017:

ACUERDO No. 602.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.1.2 Propuesta de entrega de Unidades de Apoyo Productivo a beneficiarios capacitados antes del 2009:

FOPROLYD No. 41.10.2017

ACUERDO No. 603.10.2017: Con base en la propuesta de la Jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, remitido a través de memorándum URSYP 277/2017, de fecha 16 de octubre del presente año, en el que manifiesta la preocupación en los casos de personas beneficiarias que entre los años previos al 2009, recibieron ellos o sus familiares, capacitaciones promovidas por FOPROLYD, como parte de su proceso de reinserción y cuyos costos oscilan entre \$145.00 a \$1,000.00 dólares, siendo que la gran mayoría no mantiene la actividad productiva para la que fue capacitado o recibió componentes, sin embargo, son exitosos en su actual emprendedurismo, ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Modificar el Artículo 26 y la condición del numeral 3) del mismo, agregando un Artículo 26-A, en el Reglamento para la entrega de Unidades de Apoyo Productivo, aprobado por medio de Acuerdo No. 586.10.2016 del 13 de octubre de 2016, en el sentido de ampliar la cobertura del disponible para que una persona beneficiaria exitosa pueda recibir un complemento de Unidad de Apoyo Productivo (UAP), quedando de la siguiente manera:

Artículo 26.- *Se podrán entregar complemento de Unidades de Apoyos Productivos sin referencia de la Comisión Técnica Evaluadora a las personas beneficiarias que hayan recibido componentes de Unidad de Apoyo Productivo entre el 2009 al 2013 cuando cumplan:*

- 1) *Condiciones de factibilidad;*
- 2) *Disponibilidad financiera del 15% en relación al techo establecido hasta el 2013;*
- 3) *Se encuentre en la misma línea del apoyo recibido entre el 2010 al 2013.*

Artículo 26-A.- *Autorizar la entrega de complemento de Unidades de Apoyos Productivos a las personas beneficiarias que hayan recibido capacitación, herramientas, suministros y materiales para actividades productivas, hasta el año 2009, sin tomar como requisito la referencia de la Comisión Técnica Evaluadora ni incluir los costos de lo arriba referido en el monto global ya recibido, siempre y cuando cumplan lo siguiente:*

- 1) *Condiciones de factibilidad;*
- 2) *Con la asignación de presupuesto en relación al techo establecido hasta el 2013.*

b) *Notificar a la Comisión Técnica Evaluadora que al evaluar a las personas beneficiarias, se omite informar el monto asignado a la Unidad de Apoyo Productivo. COMUNÍQUESE.*

10.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

10.2.1 Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos:

ACUERDO No. 604.10.2017: Aprobar la segunda actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo proporcionar una herramienta administrativa y de control interno que defina las políticas, normas y procedimientos del Departamento de Créditos, para lograr una gestión exitosa del fondo rotativo en el otorgamiento, recuperación y cancelación de los créditos. **COMUNÍQUESE.**

10.2.2 Informe de verificación Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública:

ACUERDO No. 605.10.2017: **a)** Dar por recibido el Informe de Verificación del Proceso de Autoevaluación en base a la Carta iberoamericana de la calidad en la Gestión Pública (CICGP) de FOPROLYD, Gestión 2016, realizado por la Dirección General de Transformación del Estado de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y Gestión de la Calidad, agradeciendo sus valiosas recomendaciones; **b)** Requerir a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, que en sucesivas actividades de Autoevaluación con base en la CICGP, se garantice lo siguiente: **i)** Que la entidad verificadora tenga claro que nuestras dos oficinas regionales son unidades desconcentradas de FOPROLYD y no descentralizadas, por ende, no cuentan con sus propios procesos independientes como en la Oficina central (Página web, oficina de acceso a la información, jornadas de acercamiento, rendición de cuentas, acceso universal, participación ciudadana, entre otros), lo que explica claramente los resultados obtenidos en la verificación relacionada, habida cuenta que estas unidades fueron inconvenientemente seleccionadas al azar; **ii)** Debe brindar un seguimiento cercano tanto al proceso de autoevaluación como a la actividad de verificación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos esta última, son una consecuencia directa y lógica del trabajo del equipo institucional al que pertenece, debiendo posicionarse sólidamente junto a las jefaturas verificadas en brindar conjuntamente las respuestas a los cuestionarios de verificación; **iii)** Debe garantizar que antes de la emisión del informe final de verificación, se responda oportunamente a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, cada una de las dudas, comentarios o hallazgos en el proceso verificador, sin esperar la recepción de un informe final que se acompaña de las conclusiones y recomendaciones lacónicas; **c)** Requerir a la administración, a través de las Unidades relacionadas, que para futuros ejercicios de los talleres de autoevaluación se tomen en consideración las siguientes Recomendaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Institucional y Gestión de la Calidad de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia SETEPLAN: **i)** Fortalecer al personal a través de la capacitación sobre la Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública; **ii)** Fortalecer al personal sobre la metodología y conformación de los equipos que desarrollarán la Autoevaluación, tales como perfil del participante, personal clave que podría participar, entre otros, promoviendo que participe más personal que no tenga cargos de autoridad (jefaturas, coordinaciones, etc.) e incluir un representante sindical en futuras autoevaluaciones; **iii)** Con el objetivo de orientarse hacia una fácil interpretación, es necesario fortalecer al personal en la aplicabilidad de cada uno de los criterios de la CICGP, así como en mantener la coherencia que debe llevar cada pregunta con su respuesta y que la puntuación sea reflejo de lo que se responde y de las evidencias contundentes; **iv)** Brindar acompañamiento técnico a los equipos en el desarrollo de la Autoevaluación; **v)** Comunicar a todo el personal sobre los resultados de la autoevaluación,

FOPROLYD No. 41.10.2017

garantizando que no se quede a nivel del equipo evaluador; **vi)** Realizar la Autoevaluación por cada una de las Oficinas Regionales, en la búsqueda de garantizar que los resultados estén apegados a la realidad de cada una de las oficinas, que se puedan identificar los principales resultados alcanzados, las fortalezas, oportunidades de mejora, programa a desarrollar y metas a alcanzar; **vii)** Definir un formato e instructivo de funcionamiento que regule el proceso de atención de las opiniones de la ciudadanía y a la vez el seguimiento oportuno; **viii)** Definir un instrumento de medición de la satisfacción de los servicios que brindan las oficinas regionales y el seguimiento oportuno de la insatisfacción de los ciudadanos; **ix)** Incluir en el portal de transparencia mecanismos específicos de participación ciudadana en las oficinas regionales; **x)** Fomentar la cultura de documentar lo que se hace, como parte de la formación de evidencia. **COMUNÍQUESE.**

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Ratificación de reestructuración de créditos

ACUERDO No. 606.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Unidad de Gestión de Documentos y Archivo Institucional

10.4.1 Política de uso correo electrónico institucional.

ACUERDO No. 607.10.2017: Aprobar el documento denominado Política Institucional del Uso del Correo Electrónico del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado –FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general definir los derechos y obligaciones de las personas usuarias de correo electrónico como herramienta de trabajo de cada integrante del personal del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), así como establecer los mecanismos para regular su uso seguro y racional. **COMUNÍQUESE.**

10.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1)

ACUERDO No. 608.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 26 de octubre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



MANUEL ANGEL SERRANO MEJIA
IPSA



MÓNICA INÉS LÓPEZ DE QUIJANO
MINSAL



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JUAN FRANCISCO SVARADO ESCALANTE
AOSSALGFAES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA